

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., primero de junio de dos mil veintidós

Rad. 2019-00203

Se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, indicando que, en audiencia pública llevada a cabo el día 13 de octubre de 2020, el despacho dispuso la cancelación de la inscripción de la demanda sobre el folio de matrícula No. 280-15153, por lo que se deja sin efectos el oficio 2019. 00203.00-2830 del 25 de octubre de 2019

Comuníquese esta decisión al correo electrónico del abogado que lo solicita¹, indicándole que debe estar pendiente en la Oficina de Registro para cancelar los emolumentos de ley.

Procédase a través del enlace del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE

¹ jodicor05@outlook.com

Firmado Por:

**Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **303f9869b6b35ed0d313c7b8b563e5461071b1066d912826757c3a5c7e226f42**

Documento generado en 01/06/2022 07:56:29 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**